



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Dirección de Infraestructura Productiva

Siec- 266306

**OFICIO DIPRODU-1943-2025/JDT/sjc**

Bárcena Villa Nueva, 01 de diciembre de 2025

Licenciado

**Ángel Rubén Arriaga Albizures**

Encargado de Comunicación Social e Información Pública  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



Estimado Licenciado:

Es propicia la ocasión para saludarles deseándoles éxitos en tan importante labor.

De manera atenta me dirijo a usted para hacer entrega del Informe Tercer cuatrimestre del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. (CONSTA DE 17 FOLIOS MÁS EL PRESENTE).

Agradeciendo la atención al presente,

Atentamente,



Adj./Lo indicado  
c.c./ archivo



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Dirección de Infraestructura Productiva

Siec- 264133

OFICIO DIPRODU-1917-2025/JDT/sjc

Bárcena Villa Nueva, 26 de noviembre de 2025

MSC

**Wilberto Julián Rojas**

Director de Fideicomisos

Ministerio de Finanzas Públicas

Estimado:

Es propicia la ocasión para saludarle deseándole éxitos en tan importante labor.

De manera atenta me dirijo a usted para hacer entrega del Informe del tercer cuatrimestre de la situación de los procesos de extinción y liquidación del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. (CONSTA DE 16 FOLIOS MÁS EL PRESENTE).

Agradeciendo la atención al presente,

Atentamente,

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA

REC 28 NOV 2025  
Hora: 8:24 Firma:  
Registro Único de Expediente: 2025 85610

J. S.  
Ingenier. José Daniel Tistoj Chan  
Director de Infraestructura Productiva  
con Funciones Temporales  
DIPRODU-VIDER-MAGA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA  
PRODUCTIVA  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO RURAL  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Adj./lo indicado  
c.c/archivo



Bárcena Villa Nueva 25 de noviembre de 2025  
Prov. PLAN.DIPRODU 029-2025 EFMS

Ing. Agr. José Daniel Tistoj Chan  
Director de Infraestructura Productiva

El motivo de la presente es para dar respuesta al OFICIO DIPRODU 1891-2025/JDT/sjc de fecha 21 de noviembre de 2025 en relación al OFICIO No. DDF-000949-2025 de fecha 17 de noviembre de 2025 de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas con el objetivo de que sea trasladada la información relacionada al fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje en relación al tercer cuatrimestre de las gestiones realizadas en el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso antes mencionado.

Es de manifestar que en relación a dicho requerimiento trasladamos dicho informe con 11 folios para que sea trasladado al Ministerio de finanzas Públicas y a los lugares donde corresponda.

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de estima y respeto. (Expediente cuenta con 14 folios)

Deferentemente:

Ing. Agr. Erick Fernando Suárez Morales  
Profesional de Apoyo Planificación DIPRODU





**Ministerio de  
Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Dirección de Infraestructura Productiva

**OFICIO DIPRODU 1891-2025/JDT/sjc**

Bárcena Villa Nueva, 21 de noviembre de 2025

**Ing. Erick Fernando Suárez Morales**  
Profesional de apoyo en Planificación  
DIPRODU-VIDER-MAGA

**Licda. María María Mercedes Díaz L.**  
Profesional de apoyo  
Dirección de Infraestructura Productiva  
DIPRODU-VIDER-MAGA

**Licda. Silvia Godoy**  
Profesional de apoyo  
Dirección de Infraestructura Productiva  
DIPRODU-VIDER-MAGA

Estimados:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Infraestructura Productiva.

De manera atenta me dirijo a usted con el propósito de instruirle para que atienda de forma inmediata lo solicitado en el **Oficio No. C-UDAFA-VIDER-0176-2025** remitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, donde se requiere la presentación de la documentación relacionada con la revisión del saldo pendiente por concepto de préstamos otorgados al sector privado, correspondiente al citado Fideicomiso.

Así mismo el **OFICIO No. DDF-000949-2025** Dirección de Fideicomisos, mediante Oficio No. DDF-000549-2025, solicita trasladar la información referente al proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso denominado "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", así como la situación correspondiente al cuarto trimestre del presente ejercicio fiscal.

La información final deberá remitirse a esta Dirección.

Agradezco su amable atención y apoyo al respecto,

Atentamente,

Ing. Agr. José Daniel Tistoj Chan  
Director de Infraestructura Productiva  
con Funciones Temporales  
DIPRODU-VIDER-MAGA



21/11/2025  
M. S. G. L.

c.c. Archivo

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Km. 22, Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, edificio La Ceiba

Teléfono: 1557 Ext. 9304

Correo Electrónico: diprodu.qob.qt@gmail.com



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**  
Dirección de Fideicomisos

13

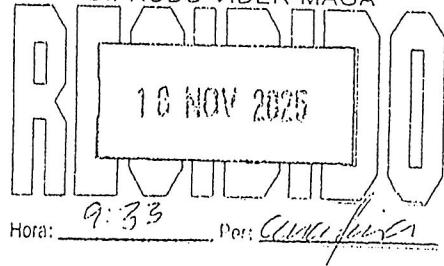
Guatemala, 17 de noviembre de 2025

Oficio No. DDF- **000949** -2025

Ingeniero Agrónomo  
José Daniel Tistoj Chan  
Jefe del Departamento de Riego  
DIPRODU - VIDER - MAGA  
Su Despacho

Señor Jefe del Departamento:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA  
DIPRODU-VIDER-MAGA



Como es de su conocimiento, el fideicomiso con plazo contractual vencido denominado "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", cuyo proceso de extinción y liquidación corresponde al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, en observancia a lo establecido en la literal d) del artículo 96 del Decreto Número 36-2024, Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, debe informar trimestralmente al Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, la situación de los procesos de extinción y liquidación de los fideicomisos a su cargo.

En tal virtud, se agradecerá trasladar la información relacionada al fideicomiso precitado, correspondiente al tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal. No está de más indicar que esta Dirección de Fideicomisos, en su calidad de ente rector en la materia, se encuentra en la mejor disposición de brindar apoyo de carácter técnico, con el objetivo de facilitar las gestiones pendientes a efecto se formalice la extinción y se realice la liquidación del referido fideicomiso.

Hacemos propicia la oportunidad para suscribirnos, atentamente.

Lic. César Armando Enríquez Castañeda  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE FIDEICMOSOS

Vo. Bo.

MSc. Wilberto Julian Rojas  
Director  
Dirección de Fideicomisos

c.c. Lic. Rony Abiú Chalí, Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos,  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

WJR/CAE/dem



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**

Dirección de Fideicomisos

200  
MINFIN

12

**Informe Trimestral de la Situación de los Procesos de Extinción y  
Liquidación de Fideicomisos a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas**

Ejercicio Fiscal: **2025** Enero-Marzo  Abril-Junio  Julio-Septiembre  Octubre-Diciembre

Fideicomiso: **Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje**

Fideicomitente: **Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación**

Fiduciario: **Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL-**

Fecha de Vencimiento: **05/05/2024** Fecha de Extinción: **En Proceso**

Escritura Pública de Extinción: **En Proceso**

Unidad Ejecutora: **Viceministerio de Desarrollo Económico Rural**

**Situación Actual:**

**ESTADO:** El expediente administrativo de extinción y liquidación del fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje se encuentre en análisis en el departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación para el pronunciamiento respectivo

**PROBLEMÁTICA:** Actualmente no se ha establecido el destino de la cartera crediticia y el fiduciario no ha ubicado los activos extraordinarios, específicamente un bien localizado en el municipio de Puerto Barrios Izabal y otro en el municipio y departamento de Jalapa.

**ESTRATEGIA:** Mesa técnica multidisciplinaria conformada actualmente analizando el destino de la cartera crediticia de este fideicomiso, elaboración de borradores de documentos para la extinción y liquidación del fideicomiso.

**ÚLTIMA GESTIÓN:** Entrega de expediente administrativo de extinción del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, solicitando su traslado a para que siga su trámite correspondiente el proceso de liquidación

**Anexos:**

- Borrador de dictamen técnico DIAPRYD No. 01-2025 en relación al proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje.
- OFICIO- DIPRODU 1235-2025/CDEG/mrc de fecha 31 de julio de 2025 dirigido al viceministerio de Desarrollo Económico Rural, se trasladaron borradores de documentos de liquidación y extinción del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje.



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**  
Dirección de Fideicomisos



OFICIO DIPRODU 1474-2025/CDEG/mrc de fecha 10 de septiembre de 2025 dirigido al viceministerio de Desarrollo Económico Rural, se trasladaron borradores de documentos de liquidación y extinción con correcciones solicitadas del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje.

  
Ag. Agt. JOSÉ DANIEL TISTÓ CHAN  
Director de Infraestructura Productiva  
con Funciones Temporales  
DIPRODU-VIDEP-MAGA



ALF/CAE/yesr



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Dirección de Infraestructura Productiva

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.** Guatemala, XXXXX de dos mil veinticinco.

**DICTAMEN TÉCNICO DIAPRYD No. 01-2025**

**ASUNTO:** El Despacho Ministerial por medio del Oficio DM-594-2024, de fecha 23 de abril de 2024, informa que el Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, está próximo a vencer el 04 de mayo de 2024, y en su calidad de Fideicomitente ha decidido no ampliar el plazo del Fideicomiso en mención, por lo que es necesario se inicien las gestiones de extinción y liquidación conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 481-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas y leyes relacionadas.

**1. ANTECEDENTES:**

El acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual tiene por objeto normar la estructura orgánica interna y funciones del Ministerio, para cumplir eficientemente las funciones que le competen. El artículo 2, establece que le corresponde al Ministerio atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. En tal sentido el Ministerio ha suscrito contratos de fideicomisos a fin de cumplir sus objetivos.

Mediante escritura pública número ciento sesenta y cinco (165) autorizada en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve por la Escribano de Cámara y de Gobierno, se constituyó el fideicomiso denominado "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE", en cumplimiento al artículo siete (7) del Decreto número setenta y siete guion noventa y ocho (77-98) del Congreso de la República de Guatemala, emitido el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; y, publicado en el Diario de Centro América el siete de



diciembre de mil novecientos noventa y ocho, modificada mediante escrituras públicas números; a) Seiscientos sesenta y seis (666) autorizada en esta ciudad el veintiséis de julio del año dos mil uno por el Escribano de Cámara y de Gobierno; b) setecientos cincuenta y tres (753) autorizada en esta ciudad el seis de septiembre de dos mil uno por el Escribano de Cámara y de Gobierno; c) Ciento ocho (108) autorizada en esta ciudad el veintiséis de agosto de dos mil once por la Escribano de Cámara y de Gobierno.

## 2. BASE LEGAL:

- a. El contrato del fideicomiso está contenido en la escritura pública número ciento sesenta y cinco (165) autorizada en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve por la Escribano de Cámara y de Gobierno, se constituyó el fideicomiso denominado "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE, para un plazo de 25 años, a partir de 05 de mayo de 1999 y con fecha de vencimiento el 04 de mayo de 2024. Y sus modificaciones Seiscientos sesenta y seis (666) del 26 de julio de 2001; Setecientos cincuenta y tres (753) del 06 de septiembre de 2001; Ciento ocho (108) del 19 de diciembre de 2011; autorizadas por el Escribano de Cámara y de Gobierno.
- b. Decreto Número 2-70, Código de Comercio del Congreso de la República de Guatemala, Capítulo V, Artículos del 787 al 788 que se refiere a la Extinción del Fideicomiso.
- c. Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos, Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de abril de 2010.
- d. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo Número 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010.

## 3. ANÁLISIS DEL CASO:

De acuerdo al Acta de constitución del Fideicomiso, fue constituido mediante el préstamo No. 1290 del BCIE, por un monto de Cuarenta millones de dólares americanos, (**\$40,000,000.00**), cuyo objetivo principal fue generar desarrollo socio-económico sostenible y sustentable través de la incorporación de alrededor de 17,000 hectáreas bajo riego al proceso productivo en el área rural.



Según registros desde el año 1,999 al año 2,021 fueron financiados 5,614 con una cantidad de Beneficiarios directos 5,614, y 33,684 beneficiarios indirectos. Se logró una cobertura a nuevas áreas bajo riego a nivel nacional sumando un total de 16,925.29 hectáreas (ha).

Debido a que los fondos del fideicomiso antes mencionados son fondos revolventes se otorgó financiamiento de carácter reembolsable por un monto total de cuatrocientos diecinueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q. 419, 972,340.84).

PERÍODO	BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS	ÁREA EN MANZANAS	ÁREA EN HECTÁREAS	MONTO OTORGADO
1999	25	150	491.29	343.9	Q 6,160,640.60
2000	139	834	1,465.85	1,026.10	Q 16,330,140.89
2001	282	1,692	2,265.24	1,585.67	Q 27,591,940.65
2002	131	786	2,068.29	1,447.80	Q 25,904,296.57
2003	219	1,314	2,961.64	2,073.15	Q 52,516,857.64
2004	107	642	1,695.76	1,187.03	Q 27,963,345.01
2005	86	516	3,220.07	2,254.05	Q 13,434,856.34
2006	148	888	1,061.30	742.91	Q 24,503,153.57
2007	207	1,242	1,175.21	822.65	Q 22,857,468.92
2008	77	462	1,066.11	746.28	Q 9,146,050.44
2009	157	942	595.1	416.57	Q 9,211,892.27
2010	120	720	429.01	300.31	Q 9,351,462.79
2011	51	306	139.01	97.31	Q 3,959,844.26
2012	221	1,326	440.85	308.6	Q 6,007,009.96
2013	310	1,860	743.94	520.76	Q 15,481,358.21
2014	413	2,478	654.4	458.08	Q 12,367,360.30
2015	850	5,100	847.07	592.95	Q 29,248,344.54
2016	2	12	43.8	30.66	Q 41,615,704.84
2017	928	5,568	1,179.01	825.31	Q 26,786,015.20
2018	790	4,740	1,177.50	824.25	Q 24,391,199.16
2019	160	960	188.5	131.95	Q 5,453,853.15
2020	107	642	150	105	Q 6,185,720.03
2021	84	504	120	84	Q 3,503,825.50
<b>TOTAL</b>	<b>5,614</b>	<b>33,684</b>	<b>24,178.95</b>	<b>16,925.29</b>	<b>Q 419,972,340.84</b>



A partir del año 2022 no se concedieron nuevos créditos, debido al plazo cercano al vencimiento del plazo del fideicomiso el 04 de mayo de 2024, y el plazo establecido para el reintegro de los fondos era de 5 años.

#### **4. CONCLUSIONES:**

- a. Por medio del Contrato del Fideicomiso, el Estado de Guatemala en su calidad de Fideicomitente, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, contrató al Banco de Desarrollo Rural, S.A., para que en su calidad de fiduciario administrara el Fideicomiso denominado Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, gestión que implica:  
***"Obligaciones: a) Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del Patrimonio Fideicometido; [...]"***
- b. En el Contrato del Fideicomiso el objetivo principal fue generar desarrollo socio-económico sostenible y sustentable través de la incorporación de alrededor de 17,000 hectáreas bajo riego al proceso productivo en el área rural, y se pudo establecer que durante la vigencia del fideicomiso fueron incorporadas 16,925.29 hectáreas, lo cual equivale al 99.57%.
- c. Que según los resultados finales del Fideicomiso, se determinó que de acuerdo a la demanda de proyectos de riego, fueron atendidos 5,614 beneficiarios directos y 33,684 beneficiarios indirectos.

#### **5. OPINIÓN:**

Con base en los antecedentes, base legal, análisis del caso y conclusiones, nuestra opinión es la siguiente:

Que durante la vigencia del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, se lograron los objetivos generales y específicos para lo cual fue constituido. Derivado del vencimiento del plazo del contrato del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje y lo establecido en los artículos 5 y 94 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ingeniero Maynor Estuardo Estrada Rosales Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita por medio de Oficio Ref. Oficio DM-594-2024, de fecha 23 de abril de 2024, informa que el Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, está próximo a vencer el 04 de mayo de 2024, iniciar con las gestiones para la extinción y



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Dirección de Infraestructura Productiva

liquidación, con base a la causal de la fecha de vencimiento de la Escritura Pública Número Ciento sesenta y cinco (165) de fecha 05 de mayo de 1999, en el cual, se establece en la cláusula DECIMO SEPTIMA.EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO, del contrato de constitución del Fideicomiso "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE" y las respectivas modificaciones y a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 481-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas y leyes relacionadas.

**6. RECOMENDACIÓN:**

Se traslade al Despacho Ministerial, el expediente formado según lo establece el Acuerdo Ministerial 481-2020, para que continuar con el trámite correspondiente, del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso.

Atentamente,

**Vo. Bo.**



Ministerio de  
Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación

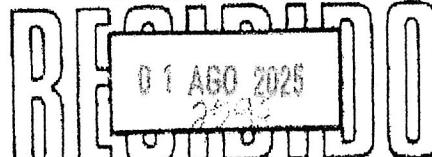
R 203 + 11

00178

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Dirección de Infraestructura Productiva

OFICIO-DIPRODU 1235-2025/CDEG/mrc  
Guatemala, 31 de julio de 2025

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO RURAL



HORA: 07:30 PM PORT: 2017

José Antonio López Leonardo  
Viceministro de Desarrollo Económico Rural  
Ministerio de Agricultura Ganadería y  
Alimentación  
Ciudad

Respetable Señor Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted, con relación al OFICIO DM-594-2024 de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Maynor Estuardo Estrada Rosales, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio del cual hace referencia al Fideicomiso denominado "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", en el cual el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación representa al Estado de Guatemala en calidad de Fideicomitente.

Dicho Fideicomiso, venció el pasado 4 de mayo de 2024, y en su calidad de Fideicomitente, el señor Ministro decidió no ampliar el plazo contractual, instruyendo se inicien todas las gestiones que propicien la oportuna extinción y liquidación del fideicomiso conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 481-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas y Leyes relacionadas

Por lo que adjunto al presente se envía el expediente administrativo de Extinción del Fideicomiso, solicitando sea trasladado a donde corresponda, con la finalidad de revisar los borradores de los documentos de extinción para continuar con el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso antes mencionado.

Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme de usted.

MIG. MAYNOR ESTUARDO ESTRADA ROSALES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL



Anexos: 02 Fichas incluyendo el presente  
Archivador con documentación  
CD con información digital

~~000172~~

Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Dirección de Infraestructura Productiva

<b>Contenido del Expediente Administrativo del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje</b>	
1. Decisión Documentada de la Autoridad Superior de proceder a la Extinción y Liquidación del Fideicomiso	V
2. Determinación explícita de la Causal de Terminación a invocar	V
3. Dictamen técnico que contenga una descripción detallada de la situación actual y cuando corresponda, la problemática específica del fideicomiso, a la fecha de terminación	V
4. Dictamen jurídico que exponga en forma detallada la causal de extinción y valide los documentos legales que contenga el expediente.	X
5. Dictamen Financiero que analice la situación financiera y documental incluyendo los estados financieros emitidos por el Fiduciario a la última fecha disponible.	V
6. Proyecto de Acuerdo Gubernativo y Exposición de Motivos, cuando corresponda	V
7. Estado de Guatemala al funcionario que corresponda	V
8. Anuencia por escrito del fiduciario al proceso de extinción y liquidación	X
9. Normativa del fideicomiso, contrato y modificaciones	V
10. Anexos	V



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

2.20.8.9.11

000180  
Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Dirección de Infraestructura Productiva

OFICIO-DIPRODU 1474-2025/CDEG/mrc  
Guatemala, 10 de septiembre de 2025

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO RURAL

**REGLAMENTO**  
17 SEP 2025

HORA: 14:50 POR: Douy

José Antonio López Leonardo  
Viceministro de Desarrollo Económico Rural  
Ministerio de Agricultura Ganadería y  
Alimentación  
Ciudad

Respetable Señor Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted, con relación al OFICIO DM-594-2024 de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Maynor Estuardo Estrada Rosales, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio del cual hace referencia al Fideicomiso denominado "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", en el cual el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación representa al Estado de Guatemala en calidad de Fideicomitente.

Dicho Fideicomiso, venció el pasado 4 de mayo de 2024, y en su calidad de Fideicomitente, el señor Ministro decidió no ampliar el plazo contractual, instruyendo se inicien todas las gestiones que propicien la oportuna extinción y liquidación del fideicomiso conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 481-2020 del Ministerio de Finanzas Publicas y Leyes relacionadas.

Por lo que en seguimiento al TRASLADO 1147-2028/JALL/jd de fecha 25 de agosto de 2025 adjunto al presente se envía el expediente administrativo de Extinción del Fideicomiso, habiendo realizado las correcciones correspondientes, solicitando sea trasladado a donde corresponda, con la finalidad de revisar los borradores de los documentos de extinción para continuar con el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso antes mencionado.

Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme de usted.

Ing. Agr. José Daniel Tistoj Chan  
Director de Infraestructura Productiva  
con Funciones Temporales  
DIPRODU-VIFER-MAGA



Anexos: 180 Folios incluyendo el presente  
Archivador con documentación  
CD con información digital

2.20.8.9.11

Km. 22, Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, edificio La Ceiba

PBX 1557 Ext. 9304

Correo [Diprodu.gob.gt@gmail.com](mailto:Diprodu.gob.gt@gmail.com)



Ministerio de  
Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Despacho  
Ref: 203711

000120

TRASLADO 1147-2025/JALL/jd

FECHA: 25 de agosto de 2025.

ASUNTO: Devolución del OFICIO-DIPRODU 1235-2025/CDEG/mrc, de fecha 31 de julio de 2025, mediante el cual se remite a este Vicedespacho el expediente administrativo de extinción del fideicomiso, solicitando su traslado a la dependencia correspondiente, con el propósito de revisar los borradores de los documentos de extinción y dar continuidad al proceso de extinción y liquidación del referido fideicomiso.

PASE A: Ingeniero Agrónomo José Daniel Tistoj Chan  
Director de la Dirección de Infraestructura Productiva, con funciones temporales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			
DIRECCIÓN DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA (DIREPRO)		DIRECCIÓN DE DESARROLLO PECUARIO (DDP)	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA (DDA)	X	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DIPRODU)	
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN (DIFOPROCO)		RECURSOS HUMANOS -MAGA-	
UNIDAD DESCONCENTRADADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA (UDAFA-VIDER)			
<b>Observaciones:</b>  Previo al traslado del expediente administrativo de extinción del fideicomiso, se solicita:  I. Foliar correlativamente cada una de las hojas que conforman el expediente. II. Revisar el borrador del Acuerdo Gubernativo, a efecto de verificar su pertinencia y coherencia. III. Revisar la redacción de los demás borradores de documentos vinculados al proceso de extinción. IV. Unificar el expediente y sus anexos en un solo archivo PDF y grabarlo en un CD, para su remisión y resguardo institucional. V. Tomar en cuenta el uso correcto de la documentación importante, para no tacharla o foliarla.	X	Para trámite correspondiente Para su conocimiento y efectos procedentes Emitir opinión Para que se sirva participar Para seguimiento	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DIPRODU-VIDER-MAGA  26 AGO 2025 Hora: 9:14 Por: <i>Clayton</i>





Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

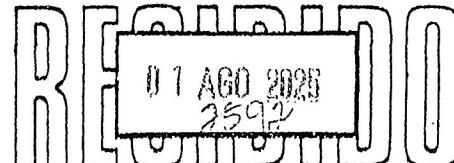
R. 20374  
000150

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Dirección de Infraestructura Productiva

OFICIO-DIPRODU 1235-2025/CDEG/mrc

Guatemala, 31 de julio de 2025

**VICEMINISTERIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO RURAL**



HORA: 09:30 PM PORT: 2014

**José Antonio López Leonardo**  
Viceministro de Desarrollo Económico Rural  
Ministerio de Agricultura Ganadería y  
Alimentación  
Ciudad

Respetable Señor Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted, con relación al OFICIO DM-594-2024 de fecha 23 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Maynor Estuardo Estrada Rosales, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio del cual hace referencia al Fideicomiso denominado "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", en el cual el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación representa al Estado de Guatemala en calidad de Fideicomitente.

Dicho Fideicomiso, venció el pasado 4 de mayo de 2024, y en su calidad de Fideicomitente, el señor Ministro decidió no ampliar el plazo contractual, instruyendo se inicien todas las gestiones que propicien la oportuna extinción y liquidación del fideicomiso conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 481-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas y Leyes relacionadas.

Por lo que adjunto al presente se envía el expediente administrativo de Extinción del Fideicomiso, solicitando sea trasladado a donde corresponda, con la finalidad de revisar los borradores de los documentos de extinción para continuar con el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso antes mencionado.

Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme de usted.

ING. AGR. CELESTINO DIONICIO ESCOT GÓMEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA  
DIPRODU-VIDER-MAGA



Anexos: 02 Folios Incluyendo el presente  
Archivador con documentación  
CD con Información digital

Km. 22, Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, edificio La Ceiba

PBX 1557 Ext. 9304

Correo [Diprodu.gob.gt@gmail.com](mailto:Diprodu.gob.gt@gmail.com)